

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 13 DE FEBRERO DE 2023 DECRETO ALCALDICIO N° 115 /. - (SECCION "A")

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Permiso Nº 59 de fecha 13 de febrero de 2023, presentada por don Raúl Vivar Valín, Sostenedor de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de medio día administrativo correspondiente al día martes 14 de febrero de 2023.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4. Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5. La Resolución N° 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don RAUL VIVAR VALIN, Rut Nº 6.452.671-5, Sostenedor de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, para hacer uso de medio día administrativo correspondiente al día martes 14 de febrero de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día miércoles 15 de febrero de 2023.
- 3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos.

MUNICIPAL

LEGAS BARRIA

ECRETARIO MUNICIPAL

Archivo.

NDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

N. 59,

FECHA: _____/____

	SOLICITUD DE PERMISO	N- 3 1
	4.1 4.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1	CHA: 13 , 2 /2023
2 and that	- 1/-1 - /1/-	CHA: 1 2023
NOMBRE: DAUL VIVA	2 VAIIU RUT 6	16/1)
		-
GRADO: CARO	SO: SOSTAUF QUA SERVICIO: I	EDUCALCUT
SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO	A CONTAR DE	HASTA
POR	13:00	17:00
1/2	14/2	1412
SOLICITA PERMISO POR HORAS A	A CONTAR DESDE LAS HASTA	DEL DIA HASTA EL DIA
COMPENSAR	LAS	
CON GOCE DE REMI	UNERACIONES	×
SIN GOCE DE REMI	UNERACIONES	
MOTIVO: PERS	SONAL	/ //
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.	/	1.0
		4
	/ F	IRMA FUNCIONARIO
RECURSOS HUMANOS:	1	
HORAS A COMPENSAR	DIAS ADMINISTRA	TIVO
4		
1 = 2 -1	RESOLUCION	u u
EL SEÑOR (A) FAUAU	a year Gur	OFZ
CARGO: ALCOLDE	DEPARTAMENTO	
CON FECHAL 3 2 13		
LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA :	SE RECHAZA
MOTIVO RECHAZO		
1112/17/51	10010 001100011001	1
MUNICIPA	LIDAD DE LAGUNA BLANCA	FIRMA JEFATURA DIRECTA
	1 3 FEB 2023	
	INA DE PARTES	
Joint 1	RECIBIDO ()	